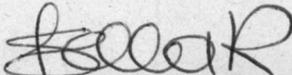




**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190031000. Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,

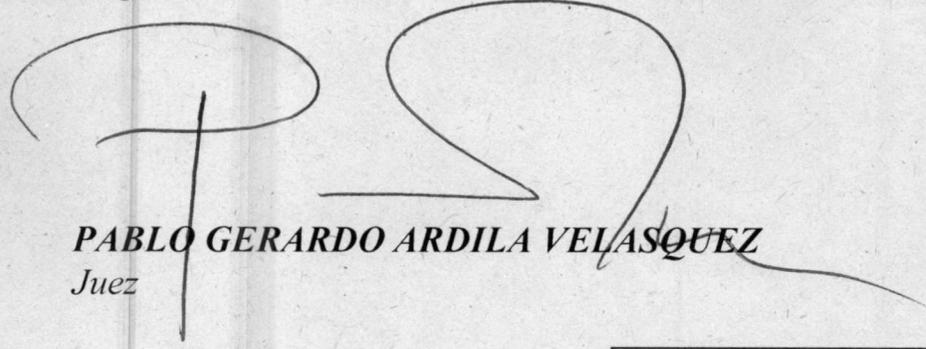

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **E6 OCT 2020** de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que se ha cumplido con el emplazamiento del demandado **JOSE DE LA CRUZ SANTA ALAPE**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Art. 48 del Código General del Proceso, se designa como **CURADOR (A) AD LITEM** de aquel a al(a) abogado (a) Marleny Reyes Jardino de la lista de auxiliares de la justicia de éste juzgado. Comuníquesele la anterior determinación e infórmesele que el cargo lo ejercerá en forma gratuita como defensora de oficio. Su nombramiento es de obligatoria aceptación y deberá concurrir a ejercerlo so pena del inicio de las acciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 066 del 7 Oct 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria 